



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

*Buenos Aires, 30 de Julio de 2021*

**RES. PRESIDENCIA N° 689/2021**

**VISTO:**

La Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347), las Resoluciones CM Nro. 1046/2011, 220/2015, 222/2015 y 1/2018 y las Resoluciones Presidencia Nros. 1258/2015, 466/2021, 467/2021, 485/2021 y 550/2021 y el TEA A-01-00014426-2/2021, y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme establece el artículo 1° de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347) *“El Consejo de la Magistratura es un órgano permanente de selección de magistrados, gobierno y administración del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con la función de asegurar su independencia, garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes, y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado”*.

Que mediante Resolución Presidencia N° 1258/2015 se aprobó el texto ordenado, corregido y actualizado de la estructura orgánica del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y sus respectivas funciones. En particular, en el Anexo XIX se establecen la estructura y las funciones de la Dirección General de Control de Gestión y Auditoría Interna.

Que por Resoluciones Presidencia N° 550/2021, 467/2021, 485/2021 y 466/2021 se aceptaron, respectivamente, las renunciaciones de los agentes Luis Hernando Montenegro, Legajo N° 822 al cargo de Director General de Control de Gestión y Auditoría Interna, Mario Héctor Jusid, Legajo N° 1016 al cargo de Director de Control de Gestión y Auditoría Interna, Ana María De Agustíni, Legajo N° 252 al cargo de Jefa del Departamento de Asesoramiento Legal de la Dirección General de Control y Auditoría Interna) y Jorge Horacio Cernadas Millán, Legajo N° 836 al cargo de Jefe del Departamento de Control de Gestión.

Que para cubrir interinamente los cargos vacantes en virtud de las renunciaciones antes referidas se propone lo siguiente: que el Dr. Alejandro Ezequiel Bietti, DNI N° 31.982.064, se desempeñe en forma interina como Director General a cargo de la Dirección General de Control de Gestión y Auditoría Interna con el cargo de Secretario Judicial; que el Lic. Guillermo Héctor de Maya, DNI N° 21.649.666, se desempeñe en forma interina como Director a cargo de la Dirección de Control de Gestión y Auditoría Interna con el cargo de Secretario Letrado; que el agente Claudio Gregorio Singer, Legajo N° 6935, se desempeñe en forma interina como Jefe de Departamento a cargo del Departamento de Asesoramiento Legal con el cargo de Secretario Coadyuvante; que el agente Luciano Omodeo Vanone, Legajo N° 135, se desempeñe en forma interina como Jefe de Departamento a cargo del Departamento de Control de Gestión con el cargo de Secretario Coadyuvante; y la Lic. María Mercedes Aliata, DNI N° 30.078.031, se



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

desempeñe en forma interina como 2° Jefe de Departamento a cargo de la Oficina de Control de Gestión con el cargo de Prosecretario Jefe.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA.

Que en cuanto a la competencia para resolver en estas actuaciones, corresponde señalar que el artículo 25 de la Ley 31 establece entre las atribuciones del Presidente la de *“4. Ejercer toda otra atribución determinada por ley, los reglamentos o las que sean delegadas por el Plenario”*.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347);

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Designar interinamente, a partir del 1° de agosto de 2021, al Dr. Alejandro Ezequiel Bietti, DNI N° 31.982.064, como Director General a cargo de la Dirección General de Control de Gestión y Auditoría Interna con el cargo Secretario Judicial.

Art. 2°: Designar interinamente, a partir del 1° de agosto de 2021, al Lic. Guillermo Héctor de Maya, DNI N° 21.649.666, como Director a cargo de la Dirección de Control de Gestión y Auditoría Interna con el cargo de Secretario Letrado.

Art. 3°: Establecer que, a partir del 1° de agosto de 2021, el Sr. Claudio Gregorio Singer, Legajo N° 6935, pase a desempeñarse como Jefe de Departamento a cargo del Departamento de Asesoramiento Legal de la Dirección General de Gestión y Auditoría Interna con el cargo de Secretario Coadyuvante, manteniendo sus actuales condiciones de revista.

Art. 4°: Establecer que, a partir del 1° de agosto de 2021, el Lic. Luciano Omodeo Vanone, Legajo N° 135, pase a desempeñarse como Jefe de Departamento a cargo del Departamento de Control de Gestión de la Dirección General de Gestión y Auditoría Interna con el cargo de Secretario Coadyuvante, manteniendo sus actuales condiciones de revista.

Art. 5°: Designar interinamente, a partir del 1° de agosto de 2021, a la Lic. María Mercedes Aliata, DNI N° 30.078.031, como 2° Jefe de Departamento a cargo de la Oficina de Control de Gestión dentro de la estructura del Departamento de Control de



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

Gestión de la Dirección General de Gestión y Auditoría Interna con el cargo de Prosecretaria Jefa.

Art. 6º: Regístrese, publíquese y comuníquese a los/las Consejeros/as; a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Dirección General de Control de Gestión y Auditoría Interna, a la Autoridad de Aplicación de la Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 689/2021**